



DECRETO ALCALDICIO N° 1647
DA DE BAJA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA.
REQUÍNOA, 28 de julio de 2022.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El email del Encargado de Activo Fijo, mediante el cual informa que en la bodega municipal, ubicada en Daniel Vial N° 66, comuna de Requínoa. Adjunta Acta de revisión bodega.

Que dadas las condiciones de la bodega, las sillas que aún pueden ser reutilizables se están deteriorando por humedad, polvo, roedores y otras condiciones del lugar, además las que se encuentran en buen estado no cumplen estándar ergonómico.

La Providencia del Sr. Alcalde en email de fecha 26.07.2022 que autoriza dar de baja 17 sillas de escritorio en mal estado y 12 sillas de escritorio en buen estado.

DECRETO :

DESE DE BAJA del inventario de bienes municipales, las siguientes especies:

- 17 Sillas de escritorio en mal estado
- 08 Sillas de escritorio (5 no cumplen con estándar ergonómico – 3 con deterioro).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/KNC/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (2)
Archivo Secretaría (1)